Proyecto de Escisión de 13 de agosto de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 18 de agosto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navia, 13 de septiembre de 2004.— El secretario del Consejo de Administración de Filiberto Infanzón Trelles, Sociedad Limitada, D. Eduardo Novoa Romero.—43.319.

y 3.ª 22-9-2004

FOTOFILM MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión de los Administradores, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sitio en Madrid, calle Pilar de Zaragoza numero 30-32, el día 14 de octubre de 2004, a las trece horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 15 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de adquisición de activos de la compañía.

Segundo.—Examen y, en su caso, propuesta de modificación del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía.

Tercero.–Cambio de denominación social.

Cuarto.—Autorización a los administradores sociales para la ejecución de los acuerdos que pudieran adoptarse en la presente junta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a aprobación en la Junta General, en unión de los informes emitidos por los Administradores Solidarios respecto de los puntos 1.°, 2.° y 3.º del Orden del Día, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos e informes.

Madrid a, 20 de septiembre de 2004.–El Administrador Solidario D. Marciano de la Fuente Rodríguez.–43.916.

GAAP OPTIMA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 18 de octubre de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de ampliar el capital social inicial y el límite del capital estatutario máximo.

Segundo.-Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tusquets Trias de Bes.—43.691.

GOTTARDO INVERSIONES FINANCIERAS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Calle Serrano, 93, 4, E de Madrid, el próximo día 11 de octubre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día siguiente, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Segundo.-Nueva ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 Ley Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Pietro Tramer.—María Vega de la Cruz Oñate.—43.902.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 9 de septiembre de 2004, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el edificio Viatges Serhs Hotels, sito en Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las diecinueve horas del día 7 de octubre de 2004, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance que ha de servir de base al aumento de capital que consta en el presente punto del orden del día. Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, con cargo a reservas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Aumento de capital por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Previa revocación del actualmente vigente, nueva autorización al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda o otra forma de garantía de acciones propias.

Cuarto.—Previa revocación del actualmente vigente, nueva autorización a los Órganos de Administración de las sociedades filiales, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda o otra forma de garantía de acciones de Grup Serhs, Sociedad Anónima.

Quinto.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Comentario sobre los actos para preparar la celebración del 30 aniversario.

Séptimo.-Valoración de las últimas actividades de las empresas del Grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el

texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 10 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración D. Ramón Bagó i Agulló.—43.956.

INIZIA GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSERSA, S. A.
RAVIORNA, S. L.
PROINOR GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
ANTA PROMOTORA DE VIVIENDAS
SOCIALES DE ANDALUCÍA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los respectivos Socios de las Sociedades Inizia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), e Inversersa, Sociedad Anónima, Raviorna, Sociedad Limitada, Proinor Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada y Anta Promotora de Viviendas Sociales de Andalucía, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), han acordado con fecha 29 de junio de 2004, en las Juntas Generales Ordinarias de socios celebradas con carácter universal, la fusión por absorción de las sociedades Inversersa, Sociedad Anónima, Raviorna, Sociedad Limitada, Proinor Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada y Anta Promotora de Viviendas Sociales de Andalucía, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por Inizia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de las cuatro primeras con aportación de sus respectivos patrimonios a la última, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las cuatro sociedades absorbidas, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 15 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Burgos, de Madrid y de Málaga.

Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables y fiscales, a partir del día 1 de enero de 2004.

En consecuencia, se hacen constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedades intervinieres en el proceso de fusión de oponerse a la misma, en los términos previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Adela Ortega Puente, Administrador único de Inizia Gestión Inmobiliaria, S. L.; Federico Ortega Ortega, Administrador único de Inversersa, S. A.; Teodoro Ortega Martínez, Administrador único de Raviorna, S. L.; Federico Ortega Ortega, Administrador Solidario de Proinor Gestión Inmobiliaria, S. L., y Federico Ortega Ortega, Administrador Solidario de Anta Promotora de Viviendas Sociales de Andalucía, S. L.—42.988.

y 3.a 22-9-2004

INMOBILIARIA SUKIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de los Aministradores de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre a las once treinta horas en primera convocatoria, y el mismo día, a las doce horas en segunda convocatoria, en ElizKale 16 bajo de Azpeitia para deliberar y adoptar los acuerdos procedentes.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta anterior. Segundo.—Explicación de los Administradores acerca de las cuantas y situación actual de la sociedad. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Azpeitia, 7 de septiembre de 2004.—Administrador, Ignacio Altuna.—42.901.

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL DERECHO Y LA EMPRESA, S. L.

Don Emilio Moeckel Gil como interesado de la certificación número 4056980, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 8 de marzo de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.–Emilio Moeckel Gil.–43.471.

INYPRO, S. A.

La Junta General de Accionistas, de fecha 13 de septiembre de 2004, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, siendo el balance final aprobado el siguiente

	Euros
Activo:	
Tesorería	704.984,86
Total Activo	704.984,86
Pasivo:	
Capital	586.107,00
Reservas	118.877,86
Total Pasivo	704.984,86

En Barcelona, 14 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Manuel Yais Oriol.—43.469.

ITALO ESPAÑOLA DE POLIURETANOS CLEMENTE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polígono El Melero, parcelas 1 a 10, de Utiel, el próximo día 15 de octubre de 2004, a las once horas en primera convocatoria, o, en su caso, el 16 de octubre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria de la Sociedad y propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

En relación con lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista puede solicitar la documentación relativa a los acuerdos a adoptar, pudiendo obtenerla de forma inmediata y gratuita.

Valencia, 14 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Antonio Clemente.—43.493.

JACER 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

RODILANA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Jacer 2000, S. L. de Rodilana Construcciones Metálicas, S. L.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedad intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y del Balance de Fusión cerrado el 31 de Diciembre de 2003. Teniendo efectos contables desde el día 1 de Enero de 2004, dicha fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Rodilana, a 7 de septiembre de 2004.—Jacer 2000, S. L., Administrador Solidario, Eliseo López Martín.—Rodilana Construcciones Metálicas, S. L., Ricardo López Martín.—42.924. y 3.ª 22-9-2004.

LA CORRIENTE ALTERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas, celebrada el 16 de junio de 2004, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación.

En Madrid, a 15 de julio de 2004.—José Miguel Contreras Tejera.—El Liquidador único.—43.701.

LARRASMENDI, S. A. (Sociedad escindida)

JARBIDE, S. L.

(Beneficiaria parcial de la escisión)

LARRASMENDI BI, S. L. (Beneficiaria parcial de la escisión)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de Larrasmendi, Sociedad Anónima, Jarbide, Sociedad Limitada y Larrasmendi BI, Sociedad Limitada, celebradas el 10 de septiembre de 2004, aprobaron la escisión total de Larrasmendi, Sociedad Anónima, mediante la extinción de dicha mercantil y división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales será absorbida por Jarbide, Sociedad Limitada y la otra por Larrasmendi BI, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar del tercer anuncio de escisión, durante el cual no podrá realizarse la misma.

Ondarroa (Bizkaia), 13 de septiembre de 2004.—Txomin Badiola Astigarraga, Secretario del Consejo de Administración de Larrasmendi, S. A.—43.087.

y 3.a 22-9-2004

LAS CUCHARAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Como Administrador único de Las Cucharas, Sociedad Anónima (Arrecife-España), por estimarlo conveniente a los intereses sociales, y al amparo de lo establecido en el artículo 97 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 14 de sus Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria a celebrar en la calle Otilia Díaz, número 11, 2.º C, 35500 Arrecife, Isla de Lanzarote, España, despacho del Abogado Felipe Fernández Camero, el día 13 de octubre de 2004, a las diecisiete (17,00) horas, en primera convocatoria y al siguiente día 14 de dicho mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Ratificación, ampliación plazo y, en su caso, modificación del acuerdo de la Junta General celebrada el 25 de noviembre de 2003, relativo a la venta de las parcelas 208 y 211 de la urbanización Costa Teguise.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, que para la asistencia a la Junta basta con ser titular
de una acción y que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito de
toda documentación que va a ser objeto de consideración

En Arrecife (Lanzarote) a 14 de septiembre de 2004. El Administrador único, Ramón C . Zehnder.–43.993.

en la Junta, incluyendo las cuentas anuales.

LOCALES DE TORROX 89, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general universal de accionistas de la sociedad celebrada con asistencia del 100 por 100 del capital social el día 21 de julio de 2004, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar la misma en base al siguiente balance aprobado por unanimidad el día de la Junta:

<u>-</u>	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	480.000,00
Deudores	7.011,49
Tesorería	106,09
Total Pasivo	487.117,58
Pasivo:	
Capital social	463.981,34
Resultados de ejercicios anteriores	-452.457,02
Pérdidas y Ganancias	208.351,09
Acreedores a corto plazo	267.242,17
Total Pasivo	487.117,58

Se designaron por unanimidad liquidadores y se aprobó por unanimidad el haber líquido repartible, la aplicación del mismo, la cuota de liquidación y los acuerdos complementarios procedentes. Dicho acuerdo se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley